

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de Junio de dos mil diez, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA INTEGRAL DEL CONJUNTO DE LA NORIA Y ACUEDUCTO DE LOS ARCOS, ACTUACIONES PREVIAS.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan para la adjudicación del Servicio de "Redacción de Proyecto de Recuperación, Rehabilitación y Conservación Arqueológica Integral del Conjunto de la Noria y Acueducto de los Arcos. Actuaciones Previas", mediante Tramitación Ordinaria, Procedimiento Negociado sin Publicidad, por un importe de licitación de Veintidós Mil Euros, (23.313,73 Euros). Excluido IVA, y a la vista del Informe Técnico:

OFERTAS	OFERTA ECONOMICA			REDUCCION PLAZO ENTREGA		IDONEIDAD DE LA SOLUCION ARQUITECTONICA	TOTAL
	Importe Licitación € (Sin IVA): 23.313,73			PLAZO 30días	Puntos 35	Puntos 60	
	Oferta €	Baja de oferta €	Puntos 5				
ALBERTO BONASTRE VILLASANTE	23.313,73	0,00	0,00	no se oferta	0,00	30,00	30,00
JORGE ROS MARSILLA	23.200,00	113,73	5,00	no se oferta	0,00	60,00	65,00
PLANIFICACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U.	no presenta oferta	no presenta oferta	no presenta oferta	no presenta oferta	no presenta oferta	no presenta oferta	no presenta oferta
Máximos		113,73		2,00			65,00

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **JORGE ROS MARSILLA** la "Redacción de Proyecto de Recuperación, Rehabilitación y Conservación Arqueológica Integral del Conjunto de la Noria y Acueducto de los Arcos. Actuaciones Previas", por un importe total de **(23.200,00 Euros). Veintitrés Mil Doscientos Euros**, IVA excluido, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, el adjudicatario provisional dispone de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 14.^a del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación) y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a dos de junio de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Mónica García García

(P. D. de firma, decreto 12 mayo 2010)